



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**Código Único de Radicación: 08001310501220210028601
RAD. INTERNO: 73.490
Demandante: MONICA DARLYN AGAMEZ MACIAS Y/O
Demandado: PORVENIR SA Y/O
MAGISTRADO PONENTE: CESAR RAFAEL MARCUCCI
DIAZGRANADOS**

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RESUELVE:

PRIMERO: ADICIONAR la sentencia apelada de fecha 11 de abril de 2023, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Barranquilla, en cuanto a su numeral cuarto, el cual quedara así: “SEGUNDO: CONDENAR a PROTECCION S.A. trasladar a COLPENSIONES todos los valores que se encuentren en la cuenta de ahorro individual del aquí demandante MÓNICA DARLYN AGAMEZ MACIAS tales como aportes, cotizaciones, bonos pensionales que se hayan solicitado, sumas adicionales con intereses o rendimientos que se hayan causado, a los términos del artículo 1746 del Código Civil. Sumas que se hayan descontado por conceptos de gastos de administración, primas de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia y el porcentaje destinado al fondo de garantía de pensión mínima, frutos e intereses y con cargo a sus propios recursos gasto de administración; según los provisionales. Sumas que se deberán trasladar de manera indexada, de conformidad de lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.” SEGUNDO: CONFIRMAR en todo lo demás la sentencia apelada. TERCERO: COSTAS en esta instancia a cargo de PORVENIR S.A y a COLPENSIONES. Las agencias en derecho se fijan por auto separado. COPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...”

FDO. MGP DR. CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, DRA. CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ Y DR. EDGAR BENAVIDEZ GETIAL.

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (3) días:

01/12/2023 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy:

05/12/2023 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC